



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ SISTEMA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL - SAA**

ACTA No. 4

Fecha: noviembre 04 de 2011

Lugar: Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Sala de Juntas de la Rectoría

Hora: 2:30 p.m.

ORDEN DEL DIA

El orden del día será:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación acta No 3 de 2011
4. Implementación, puntos ecológicos en la Universidad Pedagógica Nacional
5. Informar sobre las actividades ambientales desarrolladas en la UPN.
6. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El quórum se verificó con los siguientes miembros:

Dra. María Ruth Hernández Martínez Presidente

Dra. Mariana Londoño Orozco, Delegada, Vicerrector de Gestión universitaria

Dr. Juan Carlos Ortega, Delegado, Vicerrector Académico

Dr. Juan Carlos Martínez, División de Bienestar Universitario

Dr. Héctor Hugo Páez, Oficina de Desarrollo y Planeación



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día se aprobó sin modificaciones

La Doctora María Ruth Hernández Martínez hace la apertura del Comité.

3. APROBACIÓN ACTA N° 3 DE 2011

Para la aprobación se da presentación y lectura al acta N° 3 de 2010. Presentado y leído el documento, los miembros del comité recomiendan su aprobación.

4. IMPLEMENTACIÓN, PUNTOS ECOLÓGICOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Se realizó la presentación a los miembros del comité de la propuesta para implementación de los puntos ecológicos en la UPN.

Esta propuesta consiste en reemplazar las canecas tradicionales de basura que se manejan en la UPN por puntos ecológicos, los cuales serán ubicados en puntos estratégicos que se identificaran junto con la División de Servicios Generales – Coordinación de aseo. Dichos puntos ecológicos estarán conformados por tres recipientes metálicos con tapa, identificados con diferentes colores según el tipo de residuos o desecho a depositar en ellos. En el área de restaurante se ubicara un modulo en acero con tres compartimientos para manejar los diferentes residuos producidos. Adicionalmente se informa a los miembros del comité que se ha venido implementado dispositivos para el reciclaje de papel (cajas ecológicas) en las diferentes oficinas de la universidad, en estos dispositivos se recolecta el papel usado que puede ser reciclado posteriormente es acopiado en el depósito de reciclaje para por ultimo ser comercializado.

Dado lo anterior y contempladas todas las sugerencias presentadas, los miembros del comité recomiendan la implementación de la propuesta por medio de una orden de compra y ser socializada luego de su implementación en la totalidad de la entidad a través de los diferentes medios de información y comunicación de la Universidad Pedagógica Nacional



5. INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DESARROLLADAS EN LA UPN.

Se realiza la presentación a los miembros del comité, sobre las diferentes actividades que han sido adelantadas en la UPN, en el siguiente orden:

I. Poda de pastos y malezas

Periódicamente durante la vigencia 2011 se han venido realizando actividades de poda de pastos y malezas en los predios de la UPN, esto con el fin de generar un ambiente de sanidad y mayor armonía de la comunidad con las zonas verdes.

II. Concepto técnico Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Distrital de Ambiente emitió el concepto técnico No. 4094 del 21 de Junio de 2011, en la cual requieren se realicen las siguientes actividades:

- a. Actualizar e incluir en el formulario RH1 los residuos generados como: plomo, amalgamas, líquidos de revelado y fijado, biosanitarios, corto punzante, ordinarios, etc.
- b. El almacenamiento central debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 1164 de 2002
- c. Solicitar y mantener actualizar las actas de tratamiento, recuperación y/o disposición final de todos los residuos peligrosos generados en la institución.
- d. Realizar una adecuada gestión de los residuos procedentes de la aplicación o remoción de amalgamas, los cuales deben ser capturados y posteriormente almacenados en frascos color ámbar que contengan aceite mineral, glicerina o permanganato de potasio al 2% para su almacenamiento temporal hasta tanto sean entregados a un gestor licenciado para su tratamiento, recuperación y/o disposición final.
- e. En caso de generar aceites usados en las actividades de mantenimiento de la Universidad, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1188 del 2003, realizando el registro como acopiador primario, de acuerdo al formato disponible en la página web www.secretariadeambiente.gov.co en el link residuos sólidos.



- f. Presentar el informe de gestión de residuos hospitalarios y similares del año 2010, teniendo en cuenta el instructivo publicado en la página web de la entidad www.secretariadeambiente.gov.co
- g. Garantizar la gestión y manejo integral de los otros residuos peligrosos generados (balastos, toners, bombillas, baterías, luminarias, residuos eléctricos y electrónicos, etc.), para lo cual debe implementar el plan de gestión de residuos peligrosos.
- h. Tramitar el registro del aviso publicitario, teniendo en cuenta que debe cumplir con lo establecido en la Resolución 931 de 2008, y presentar el formulario de Solicitud de Registro de Avisos a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría.
- i. Realizar el registro de los vertimientos generados, para lo cual debe remitir el formulario único de registro de vertimiento, en el cual se encuentra en la página web de la entidad.
- j. Instalar plataforma de muestreo y niples a las dos chimeneas de las calderas. Realizar muestreo isocinetico de las emisiones generadas por el funcionamiento de 100 BHP. Realizar un estudio de emisiones de la caldera de 40 BHP (pirometría)

Los miembros del comité recomiendan atender este concepto e informar en un próximo comité de los adelantos a las diferentes actividades.

Agotado el orden del día. Se da por terminada la sesión.

María Ruth Hernández Martínez
Presidente

Dr. Juan Carlos Ortega,
Delegado, Vicerrectoría Académica



Mariana Londoño Orozco

Delegada
Dra Mariana Londoño Orozco
Vicerrector de Gestión universitaria

Juan Carlos Martínez

Dr. Juan Carlos Martínez,
División de Bienestar Universitario

Héctor Hugo Páez

Dr. Héctor Hugo Páez,
Oficina de Desarrollo y Planeación

Fabian Andres Vanoy Angel

Elaboró:
Fabian Andres Vanoy Angel
Secretario Técnico

VAD - PROGRAMA AMBIENTAL - PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENTE EN LA MATRIZ OVAR DE COLUMBUS					
OBJETIVOS GENERALES DEL P.R. (OBJETIVOS OVAR)	OBJETIVOS ESPECIFICOS P.R. (V A OVAR)	RESPONSABLES (DE LAS VARIABLES DE ACCIÓN OVAR)	METAS P.R. (PROPUESTA PLANES DE ACCION OVAR)	PARTICIPANTES (CONTRIBUIDORES OVAR)	RECURSOS (FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN)
PROGRAMA 7.15 Inclusion de la dimensión ambiental en la gestión institucional					
Impulsar acciones de reflexión en torno a la cultura ambiental como la principal política que enmarca los deberes y obligaciones que se tienen para convivir en armonía con el entorno.	1. Desarrollar al menos dos (2) campañas anuales sobre acciones de respeto y valoración por el ambiente.	VAD	Desarrollo de campañas de participación en actividades relacionadas con el ambiente Dos campañas anuales enfocadas a la comunidad universitaria para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales	Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario	funcionamiento
		VAD	Fomento mediante los diferentes medios de comunicación e información ejercicios de reflexión para generar interés en conservar el ambiente. Mediante los diferentes medios de comunicantes internos de la universidad transmitir a la comunidad periódicamente mensajes de educación ambiental	Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario	funcionamiento
Elaborar e implementar las reglamentaciones necesarias para regular las prácticas de cuidado ambiental.	1. Seis (6) actos administrativos institucionalizados para regular el manejo y usos de los recursos naturales y ambientales.	VAD	Proyección de propuestas reglamentaciones para regular los procesos, procedimientos y/o actividades institucionales que impacten positiva o negativamente al ambiente. Socialización de las propuestas normativas implementadas utilizando los medios de comunicación e información internos.	Sistema de Administración Ambiental	funcionamiento
Introducir en los procesos de investigación y proyección social así como en los administrativos, políticos y estrategias de formación en educación ambiental y desarrollo sostenible.	2. Lograr que el 10% de los procesos de investigación y extensión apliquen la política ambiental.	VAD VGU	Institucionalización y aplicación de la política ambiental en el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.	Sistema de Administración Ambiental Vicerrectoría de Gestión	funcionamiento
	3. 20% de los funcionarios administrativos capacitados en temas ambientales.	VAD	Programación y desarrollo de los planes anuales de capacitación para funcionarios formación en temas ambientales.	Sistema de Administración Ambiental División de personal - Comité de capacitación	funcionamiento Alianzas estratégicas con Ministerio de Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Mayor de Bogotá UAESP
Generar propuestas de participación para que los miembros de la comunidad universitaria se involucren en las acciones promovidas para mejorar su integridad personal y física a través de la lúdica, el arte, el deporte, la recreación, la cultura y la reflexión en interacción con el ambiente y el entorno.	1. Lograr una participación del 10% de la comunidad universitaria en programas de actividad recreativa y lúdica interactuando con el ambiente.	VAD	Programación de jornadas de participación de la comunidad universitaria en actividades recreativas y lúdicas en armonía con el ambiente.	Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario Vicerrectoría Académica	funcionamiento Alianzas estratégicas con Ministerio de Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Mayor de Bogotá UAESP
Proyectar periódicamente actividades y o eventos de participación para la comunidad universitaria en el que se desarrollen actividades que promuevan la seguridad, salubridad y sanidad humana, y aseguran la protección, recuperación y conservación de los sistemas naturales y construidos.	1. Contar con 10 actividades y o eventos de participación dirigidos a la comunidad universitaria en seguridad, salubridad, sanidad y conservación de los espacios naturales y construidos de la Universidad.	VAD	Programar periódicamente jornadas de participación en actividades de atención de emergencias, salubridad, sanidad y conservación de los espacios naturales y construidos.	Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario	funcionamiento Alianzas estratégicas con Ministerio de Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Mayor de Bogotá UAESP
Establecer redes y convenios con otras empresas y entidades privadas o públicas, así como con Instituciones académicas nacionales e internacionales, el desarrollo de alianzas de cooperación para el intercambio de conocimientos, tecnologías o experiencias encaminadas a mejorar la calidad de vida y asegurar una relación armónica con el ambiente.	1. Contar con al menos dos (2) nuevos convenios o redes de cooperación interinstitucional nacional e internacional para tratar temas relacionados con gestión y educación ambiental.	VAD	Desarrollar reuniones de trabajo con otras instituciones o entidades para establecer compromisos de cooperación. Gestionar la participación de la comunidad universitaria en programas o proyectos de cooperación interinstitucional.	Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario Sistema de Administración Ambiental Bienestar Universitario	funcionamiento Alianzas estratégicas con Ministerio de Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Mayor de Bogotá UAESP



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

COMITÉ

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL (SAA)

Vicerrectoría Administrativa y Financiera



vienes 04 de noviembre de 2011



El orden del día será:

1. Verificación de quórum.
2. Implementación puntos ecológicos
3. Actividades ambientales desarrolladas
4. Varios.



Espacio para reproducir el título de la presentación que va en la portada



Implementación puntos ecológicos.

Reemplazar las canecas tradicionales de basura que se manejan en la UPN por puntos ecológicos.



Implementación puntos ecológicos.

Los puntos ecológicos serán ubicados en lugares estratégicos que se identificarán junto con la División de Servicios Generales – Coordinación de aseo.

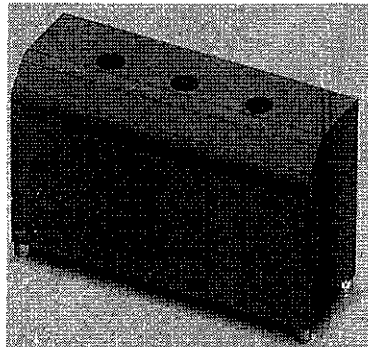
Dichos puntos ecológicos estarán conformados por tres recipientes metálicos con tapa, identificados con diferentes colores según el tipo de residuos o desecho a depositar en ellos.





Implementación puntos ecológicos.

En el área de restaurante se ubicara un modulo en acero con tres compartimientos para manejar los diferentes residuos producidos.



Espacio para reproducir el libro de la presentación que va en la portada



Implementación puntos ecológicos.

Implementación dispositivos para el reciclaje de papel (cajas ecológicas) en las diferentes oficinas de la universidad.

En estos dispositivos se recolecta el papel usado que puede ser reciclado posterior mente es acopiado en el depósito de reciclaje para por ultimo ser comercializado



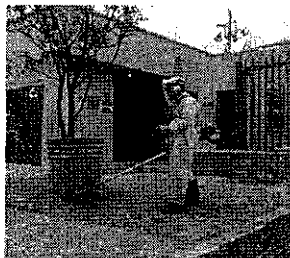
Espacio para reproducir el libro de la presentación que va en la portada



Actividades ambientales

Poda de pastos y malezas

Periódicamente durante la vigencia 2011 se han venido realizando actividades de poda de pastos y malezas en los predios de la UPN, esto con el fin de generar un ambiente de sanidad y mayor armonía de la comunidad con las zonas verdes.



Espacio para reproducir el título de la presentación que va en la portada



Actividades ambientales

La Secretaría Distrital de Ambiente emitió el concepto técnico No. 4094 del 21 de Junio de 2011, en la cual requieren se realicen las siguientes actividades:

- a. Actualizar e incluir en el formulario RH1 los residuos generados como: plomo, amalgamas, líquidos de revelado y fijado, biosanitarios, corto punzante, ordinarios, etc.
- b. El almacenamiento central debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 1164 de 2002
- c. Solicitar y mantener actualizar las actas de tratamiento, recuperación y/o disposición final de todos los residuos peligrosos generados en la institución.

Espacio para reproducir el título de la presentación que va en la portada



Actividades ambientales

d. Realizar una adecuada gestión de los residuos procedentes de la aplicación o remoción de amalgamas, los cuales deben ser capturados y posteriormente almacenados en frascos color ámbar que contengan aceite mineral, glicerina o permanganato de potasio al 2% para su almacenamiento temporal hasta tanto sean entregados a un gestor licenciado para su tratamiento, recuperación y/o disposición final.

e. En caso de generar aceites usados en las actividades de mantenimiento de la Universidad, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1183 del 2003, realizando el registro como acopiador primario, de acuerdo al formato disponible en la página web www.secretariadeambiente.gov.co en el link residuos sólidos.

f. Presentar el informe de gestión de residuos hospitalarios y similares del año 2010, teniendo en cuenta el instructivo publicado en la página web de la entidad www.secretariadeambiente.gov.co



Actividades ambientales

g. Garantizar la gestión y manejo integral de los otros residuos peligrosos generados (balastos, toners, bombillas, baterías, luminarias, residuos eléctricos y electrónicos, etc.), para lo cual debe implementar el plan de gestión de residuos peligrosos.

h. Tramitar el registro del aviso publicitario, teniendo en cuenta que debe cumplir con lo establecido en la Resolución 931 de 2008, y presentar el formulario de Solicitud de Registro de Avisos a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría.

i. Realizar el registro de los vertimientos generados, para lo cual debe remitir el formulario único de registro de vertimiento, en el cual se encuentra en la página web de la entidad:

j. Instalar plataforma de muestreo y niples a las dos chimeneas de las calderas. Realizar muestreo isocinetico de las emisiones generadas por el funcionamiento de 100 BHP. Realizar un estudio de emisiones de la caldera de 40 BHP (pirometría)





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL, UNA INSTITUCIÓN
COMPROMETIDA CON EL
MEDIO AMBIENTE Y EL
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Espacio para reproducir el título de la presentación que va en la portada.

18



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Para uso restringido en la Universidad pedagógica Nacional. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de la Universidad.